



**MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PROVINCIA DE LAS PALMAS.**

**CERTIFICO**

Que por el Sr. Presidente, D. Marcial Morales Martín, ha sido adoptada en fecha **02.03.2018**, la Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

**"DECRETO DE LA PRESIDENCIA**

Carreteras  
Nº Exp.: OB 08/17  
Ref.: TQS/OFG

Vista la Providencia del Presidente de la Corporación, D. Marcial Morales Martín, de fecha 20 de febrero de 2017, por la que solicita la redacción del programa de necesidades preceptivo para la elaboración del correspondiente proyecto que defina la solución preventiva y/o definitiva, atendiendo a la normativa vigente, más óptima para garantizar la seguridad vial en el tramo que resulte de la carretera FV-3.

Visto el programa de necesidades de fecha 21 de febrero de 2017, suscrito por el Jefe de la Unidad de Carreteras, D. Tomás Quesada de Saá, por el que se relacionan las necesidades que debe satisfacer la redacción del documento técnico a denominarse **"MEJORA DE LA CARRETERA FV-3, CIRCUNVALACIÓN A PUERTO DEL ROSARIO, ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 7+670"**.

Visto el proyecto denominado **"MEJORA DE LA CARRETERA FV-3, CIRCUNVALACIÓN A PUERTO DEL ROSARIO (P.K. 0+000 AL 7+795)"** con un presupuesto base de licitación de un millón trescientos ochenta y cuatro mil ciento setenta y seis euros con setenta y dos céntimos (1.384.176,72 €), con un IGIC aplicable del 7% por importe de noventa y seis mil ochocientos noventa y dos euros con treinta y siete céntimos (96.892,37 €), redactado por D. Juan Manuel Soto Évora, ingeniero técnico de obras públicas, de fecha abril de 2017.

Vista la Providencia del Presidente de la Corporación, D. Marcial Morales Martín, de 12 de febrero de 2018, por la que solicita la incorporación al expediente de documentación relativa a la calificación urbanística del suelo y la disponibilidad de los terrenos.

Visto el informe del técnico del Servicio de Carreteras, D. Orlando D. Fajardo Gutiérrez, de fecha 14 de febrero de 2018, relativo a la calificación urbanística y a la disponibilidad de terrenos, incluyéndose en el mismo certificado de informe de la técnico de Patrimonio, Dña. María del Pilar Sánchez Hortelano, de fecha 8 de junio de 2004, relativo a la plena posesión y disponibilidad real de los terrenos.

Vista la Providencia del Presidente de la Corporación, D. Marcial Morales Martín, de 15 de febrero de 2018, relativa a la emisión de informe de aptitud.

Visto el informe de aptitud suscrito por el Jefe del Servicio de Carreteras, D. Tomás Quesada de Saá, de fecha 15 de febrero de 2018.

Visto el informe, de fecha 28 de febrero de 2018, suscrito por el técnico del Servicio de Carreteras, D. Orlando D. Fajardo Gutiérrez, relativo a la no necesidad de evaluación de impacto ambiental.

Visto el informe de supervisión del proyecto **"MEJORA DE LA CARRETERA FV-3, CIRCUNVALACIÓN A PUERTO DEL ROSARIO (P.K. 0+000 AL 7+795)"**, de fecha 1 de marzo de 2018, del ingeniero técnico de obras públicas del Servicio de Carreteras, D. Orlando D. Fajardo Gutiérrez.

Visto el informe, de fecha 1 de marzo de 2018, suscrito por el Jefe del Servicio de Carreteras, D. Tomás Quesada de Saá, de conformidad con el proyecto **"MEJORA DE LA CARRETERA FV-3, CIRCUNVALACIÓN A PUERTO DEL ROSARIO (P.K. 0+000 AL 7+795)"**.



Carreteras  
Nº Exp.: OB 08/17  
Ref.: TQS/DFG

Vista la Propuesta de Resolución del Jefe del Servicio de Carreteras, D. Tomás Quesada de Saá, de fecha 2 de marzo de 2018.

En virtud de los artículos 110, 121, 122, 123 y 125 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, del artículo 13 de la Ley 9/1991 de Carreteras de Canarias y los apartados a), d), f) y k) del artículo 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, por el presente:

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO:** Aprobar el proyecto denominado "**MEJORA DE LA CARRETERA FV-3, CIRCUNVALACIÓN A PUERTO DEL ROSARIO (P.K. 0+000 AL 7+795)**", redactado por D. Juan Manuel Soto Évora, ingeniero técnico de obras públicas externo al Servicio de Carreteras, con un presupuesto base de licitación de **un millón trescientos ochenta y cuatro mil ciento setenta y seis euros con setenta y dos céntimos (1.384.176,72 €)**, con un IGIC aplicable del 7% por importe de **noventa y seis mil ochocientos noventa y dos euros con treinta y siete céntimos (96.892,37 €)**.

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente decreto de aprobación a las diferentes Servicios que han de intervenir en la tramitación del expediente y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Contra la presente resolución, que contiene un acto de trámite que no agota la vía administrativa, no procede interponer recurso alguno, según resulta de lo establecido en el artículo 107 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común – en la redacción dada a la misma por la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la anterior –.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia en Puerto del Rosario, a **02** de marzo de dos mil dieciocho.

Vº.Bº.  
EL PRESIDENTE



Fdo. Marcial Morales Martín.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Miguel A. Rodríguez Martínez.